Banco Central del Uruguay

Montevideo, 9 de diciembre de 2004

C O M U N I C A C I O N N° 2004/353

Ref: **COMPRA DE BONOS DEL TESORO POR HASTA U$S 1.000.000**

1) El Banco Central del Uruguay ha resuelto fijar las siguientes condiciones para el **vigésimo primer** llamado a licitación de compra de bonos del tesoro por un monto total de hasta U$S **1.000.000.-** (dólares estadounidenses: un millón) de las siguientes series emitidas en dólares americanos:

INSTRUMENTO	**BONOS DEL TESORO 2010 TASA FIJA**	**BONOS DEL TESORO 2012 TASA FIJA**	**BONOS DEL TESORO 2010 TASA FIJA CRECIENTE**	**BONOS DEL TESORO 2013 TASA FIJA CRECIENTE**
INTERES	7.50 %	7.625 %	4% a 7 %	4 % a 7%
PAGO DE CUPONES	16/06 y 16/12	05/03 y 05/09	15/06 y 15/12	15/11 y 15/05
PLAZO	7 años	9 años	7 años	10 años
FECHA VENCIMIENTO	16 de diciembre de 2010	5 de marzo de 2012	15 de junio de 2010	15 de mayo de 2013

2) Mecanismo de compra: Por el sistema de licitación y solamente a precios competitivos por intermedio de: Banco de la República O. del Uruguay, Banco de Seguros del Estado, Banco Hipotecario del Uruguay, Instituciones Bancarias Privadas, Casas Financieras, Instituciones Financieras Externas, Cooperativas de Intermediación Financiera, Bolsa de Valores de Montevideo, Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional (AFAP) para el Fondo de Ahorro Previsional, Empresas Aseguradoras que realicen seguros previsionales, Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios y Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones.

3) Contenido de las propuestas: Deberán indicar el monto valor nominal que se desea vender de cada una de las series y el **precio incluido cupón corrido** a integrar (precio a pagar con dos decimales por cada U$S 100.- de valor nominal). Las mismas serán enviadas por el Sistema Electrónico V@LNET.

Banco Central del Uruguay

C O M U N I C A C I O N N° 2004/353

4) Recepción de propuestas: Deberán presentarse **hasta las 13 y 45 horas del día 10 de diciembre de 2004.**

5) Monto mínimo de propuesta: U$S 10.000.- Las propuestas deberán presentarse en cantidades que sean múltiplos de U$S 100. -

6) Adjudicación: Las propuestas podrán ser aceptadas o rechazadas total o parcialmente por el Banco Central del Uruguay. Las adjudicaciones se harán teniendo en cuenta los ofrecimientos más convenientes hasta adjudicar, como máximo, el monto total ofrecido de U$S 1.000.000.- (dólares estadounidenses: un millón). A los efectos de determinar los ofrecimientos más convenientes, el Banco Central del Uruguay calculará la "TIR equivalente" (tasa interna de retorno) implícita en los precios ofrecidos, pudiendo agrupar las propuestas por grupos de series o por serie. El Banco Central queda facultado para prorratear las propuestas en caso de sobrepasarse el monto ofrecido en propuestas equivalentes. El valor nominal de los montos adjudicados será debitado de las cuentas especiales representativas de los títulos adjudicados abiertas en este Banco Central. Los títulos emitidos en láminas físicas se pueden transformar en anotaciones en cuenta o escriturales antes de las 16 horas del día hábil siguiente a la adjudicación. A estos efectos el solo hecho de la presentación de las propuestas autoriza al Banco Central del Uruguay a debitar de la cuenta el importe que corresponda.. El contravalor será acreditado en la respectiva cuenta corriente.

7) Fecha de liquidación: 14 de diciembre de 2004 (segundo día hábil siguiente a la adjudicación).

En futuros ofrecimientos de compra de Bonos del Tesoro, el Banco Central del Uruguay anunciará el monto total, las series elegidas, fecha y hora de licitación, y fecha de integración.

Cr. Lic. Eduardo Ferrés

Gerente de Área - Operaciones Locales

Banco Central del Uruguay - Secretaría de Gerencia General

J.P.Fabini 777 esq. Florida - CP 11100 - Montevideo, Uruguay